



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de noviembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Julio Cesar Arbeláez Cardona.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-1044
Auto de Sustanciación	794
Asunto	Resuelve solicitud – pone en conocimiento.

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandada, de que se corrija el auto del pasado 05 de marzo que fijó el valor de las agencias en derecho; no se accede a lo solicitado, toda vez que si bien el Tribunal Superior de Medellín en sentencia del 29 de enero de 2020 que resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de primera instancia, condenó en costas en primera instancia en un 90% a cargo de la demandada, no indicó que el 90% sería de la suma de \$1.500.000 fijadas inicialmente como agencias en primera instancia por este despacho judicial, suma que además era a cargo del demandante producto de la no prosperidad de las pretensiones, decisión que fue revocada en su integridad por el superior, para en su lugar acceder a las pretensiones de la demanda.

Seguidamente y para lo que estime pertinente, se pone en conocimiento de la parte demandante la constancia de depósito judicial efectuado a órdenes de este despacho por Colpensiones por el valor de las costas procesales, allegada al proceso de manera electrónica.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese y Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 0118 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/iuzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 18 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretaria</p>
